

AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Implantación de Instalaciones Fotovoltaicas en el término municipal de Ibargoiti.

El Ayuntamiento de Ibargoiti, reunido en sesión plenaria de fecha 2 de junio de 2021, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Implantación de Instalaciones Fotovoltaicas en el término municipal de Ibargoiti.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio. De la Administración Local de Navarra, el expediente se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para que el vecindario y personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza reguladora de la Implantación de Instalaciones Fotovoltaicas en el término municipal de Ibargoiti, quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto en el Boletín Oficial de Navarra.

Idocin, a 7 de junio de 2021. –El Alcalde, José Javier Eslava Armendariz.